



COLECTIVO DE MUJERES EXCOMBATIENTES “CONSTRUCTORAS DE PAZ”

Nit. 830.101.357-9

Consideraciones presentadas a la Subcomisión de género asesora de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno y las FARC-EP para poner fin al conflicto armado.

La Habana febrero 11 de 2015

Presentación

La Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia agrupa a mujeres que por diversos caminos, individuales o colectivos, nos hemos erigido en constructoras de paz. Unas, participamos en las organizaciones firmantes de los Acuerdos de Paz con el Estado colombiano¹; algunas, fuimos solidarias con la lucha de otros pueblos; varias, dejamos las armas por decisión propia, en diferentes circunstancias, y otras más, pertenecemos a las redes de apoyo político².

El Colectivo de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia es nuestra razón social. Es nuestro ente institucional, quien administra, representa y articula; es el motor que ha movilizado a centenares de mujeres para que juntas tejamos la Red que nos visibiliza y nos alienta para hacer oír nuestras voces.

Saludo a las delegadas y delegados de la Mesa de Conversaciones y de la Subcomisión de Género, a los delegados de los países garantes y acompañantes. Valoro la decisión de escuchar a diversos sectores sociales y, especialmente los puntos de vista de mujeres y hombres que coincidimos en el interés de que estos Acuerdos lleguen a feliz término.

Habrán notado que solicité cambiar la presentación que se hacía de nuestra intervención, inicialmente con el nombre de Red de Desmovilizadas, por el nombre de Red Nacional de

¹M19 (Movimiento 19 de abril), EPL (Ejército Popular de Liberación), PRT (Partido Revolucionario de Trabajadores), CRS (Corriente de Renovación Socialista), Frente Francisco Garnica y Movimiento Armado Quintín Lame. (MAQL). Tomado de Colección “Tiempos de Paz” Programa para la Reinserción – Red de Solidaridad Social, Bogotá, 1999.

² La Red tiene presencia en 4 regiones (Sur: Valle, Cauca, Nariño y Putumayo; Centro: Distrito Capital, Cundinamarca, Santander, Caquetá; Eje Cafetero: Risaralda, Tolima, Antioquia y Huila; Costa Caribe: Atlántico, Guajira, Magdalena, Cesar y Bolívar).



COLECTIVO DE MUJERES EXCOMBATIENTES “CONSTRUCTORAS DE PAZ”

Nit. 830.101.357-9

Mujeres Excombatientes de la Insurgencia, porque nosotras hemos abierto espacios como colectivo político que no niega su pasado y mantiene la lucha por una democracia plural.

A nombre esta Red presento algunas consideraciones:

Consideraciones presentadas a la Subcomisión de Género

1. Las mujeres que participamos en la insurgencia exigimos ser visibilizadas, nombradas y reconocidas como actrices políticas. Ahora bien, por nuestras especificidades, demandamos que se abran espacios de participación ciudadana en los que estemos representadas como colectividad en plenitud de derechos.

- La participación de mujeres en la insurgencia se ha incrementado con el paso del tiempo. Reconociendo que las mujeres tenemos necesidades e intereses diferentes a los varones, aún dentro de los mismos movimientos políticos, consideramos que la expresión de esas necesidades e intereses deben tener la posibilidad de expresión autónoma y, al mismo tiempo, hacer parte integral de los Acuerdos para poner fin al conflicto armado, enriqueciéndolos.

- Cualquiera de los acuerdos programáticos que arroje este proceso deberán tener en cuenta las especificidades ya mencionadas y desarrollar las acciones afirmativas necesarias para hacer realidad el reconocimiento e inclusión plenos de las insurgentes, en la sociedad.

- Otras de las especificidades que queremos poner de presente para concretar la inclusión, es la de las prisioneras políticas y las mujeres en exilio; frente a su situación también deberán desarrollarse acciones efectivas.

- Fruto de la sensibilidad frente a las diversas experiencias de mujeres insurgentes, luego de los Acuerdos de los años 90, hicimos conciencia de las mayores dificultades que han enfrentado las indígenas, afrocolombianas y campesinas durante el proceso de incorporación a sus comunidades. En esta ocasión, queremos contribuir a preparar la acogida de estas mujeres, por parte de sus comunidades y de la sociedad, y en ello estamos dispuestas a trabajar, como un componente de la reconciliación.

- En este mismo sentido, alertamos sobre la atención especial que debe brindarse a la situación de las mujeres de base y a aquellas que presentan discapacidad producto de las



COLECTIVO DE MUJERES EXCOMBATIENTES “CONSTRUCTORAS DE PAZ”

Nit. 830.101.357-9

acciones de guerra, en vista de las condiciones adversas que deben afrontar, frente a las cuales debe exigirse al Estado la efectiva y oportuna puesta en marcha de acciones afirmativas.

2. La Red de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia, aquí presente, cuenta con una experiencia producto de 14 años de reflexión, búsquedas, reencuentros, construcción de identidad y memorias, acciones de paz, interlocución con espacios de mujeres y de otras organizaciones y movimientos sociales y políticos que nos han permitido conocer, dialogar y hacer propuestas sobre las transformaciones que consideramos necesarias para aclimatar una paz con justicia social.

Estos espacios permitieron recordar afectos y solidaridades tejidas colectivamente y hacer conciencia del significativo papel que desempeñamos las mujeres de cara al cuidado de las y los otros, de las relaciones al interior de las diferentes organizaciones insurgentes, con las comunidades y la sociedad en su conjunto.

A partir de ahí y de la construcción de una identidad que no niega su pasado, fuimos encontrando la fuerza para posicionarnos como colectivo con propuestas y acciones de paz, pensadas desde nosotras. Propuestas que van de lo general (lo público), a lo privado (las relaciones interpersonales), y a lo íntimo (las relaciones de pareja y familiares), desentrañando y transformando aquellas opresiones que generan violencias.

Con nuestra bienvenida a la nueva etapa de trabajo por la paz, queremos poner esta experiencia a su servicio. Al mismo tiempo, sentimos alegría al pensar que estos procesos de búsqueda y memoria se verán enriquecidos con sus aportes, tanto en la reflexión sobre nuestras vivencias, como en las propuestas que construiremos para presentar al país.

3. Especial atención deberá prestarse a los enfoques de la actual Política Pública sobre los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración, en nuestro concepto, inscritos en una lógica de guerra que inicia la ruta de acogida en una Unidad Militar o de Policía y ofrece como primera opción³, recompensas a cambio de información y delación. Posteriormente, en los llamados “Hogares de Paz” esperan la certificación que les permite ingresar al proceso de Reintegración Social y Económica desarrollado por la

³ De la Unidad Militar o de Policía se traslada al Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) bajo responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.



COLECTIVO DE MUJERES EXCOMBATIENTES “CONSTRUCTORAS DE PAZ”

Nit. 830.101.357-9

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). Frente a éstos procesos también tenemos una mirada crítica que podremos exponer en detalle⁴, en el momento de discusión del último punto de la Agenda. *En el documento que entrego, se señalan algunas sugerencias puntuales (en pie de página)*

- De manera general anotamos que, tanto si acuerdan hacer ajustes a la Política Pública para la Reintegración y definir una entidad encargada de su desarrollo, como si generan una nueva Política Pública al respecto; en ambos casos, deberán acatar plenamente la Resolución 1325 cuando en sus considerandos reafirma *“el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.”*

Y cuando *“Alienta a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean de género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo”*⁵

Esta Resolución exhorta a las partes que negocian acuerdos de paz, a tomar en cuenta, no sólo las necesidades específicas de las mujeres y niñas en los procesos de repatriación, reintegración y reconstrucción, después de los acuerdos, sino a apoyar y destinar recursos para fortalecer las iniciativas de paz de las mujeres locales y para que ellas participen de

⁴ Cito algunas sugerencias: a) Habrá que pasar de la atención individual a considerar que los procesos colectivos, así partan de la reflexión individual, contribuyen a la construcción de sujetos sociales y políticos activos en la construcción de país; b) proponer que en lugar de un enfoque clínico para la atención emocional se trabaje con un enfoque psicosocial en una perspectiva de Derechos Humanos, orientados al fortalecimiento de capacidades para la promoción del bienestar y el desarrollo integral de las personas, organizaciones y comunidades; c) plantear que en lugar de centrarse en la censura del pasado se facilite la reflexión sobre las experiencias vividas y su resignificación en positivo, para ponerlas al servicio de la paz; d) ampliar el concepto de familia tradicional hacia las nuevas formas de familia y, en ese marco, definir las acciones para atender de manera efectiva la diversidad de sujetos y sujetas de derechos que alberga en su interior; e) proponer que la actual estrategia de género se nutra de los aportes de las mujeres vinculadas a los procesos y de experiencias anteriores; f) exigir que las mujeres, tomando en cuenta su diversidad, sean consideradas como sujetas de derechos en sí mismas y no únicamente cuando presentan situaciones de vulnerabilidad o en su condición de madres. Sin negar la priorización según necesidades.

⁵ Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Artículo 13.



COLECTIVO DE MUJERES EXCOMBATIENTES “CONSTRUCTORAS DE PAZ”

Nit. 830.101.357-9

los mecanismos que desarrollan los Acuerdos. Así mismo, garantizarles la protección plena de derechos políticos contemplados en la Constitución, el sistema electoral y el sistema judicial. También exige desterrar la impunidad que acompaña los crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual. Y convoca a quienes participan en la planeación del desarme, desmovilización y reintegración a tomar en cuenta las diferencias y diversidades que presentan las mujeres excombatientes, y a consultarlas.

- Cerramos reconociendo que la presencia y participación de mujeres en la delegación de las FARC-EP es un avance con respecto a anteriores procesos y Acuerdos de paz; así como la instalación de una Subcomisión de Género⁶ en la que también participan mujeres farianas, en interlocución con organizaciones, redes y movimientos de mujeres. Los resultados de este trabajo mancomunado ya se ven reflejados en la propuesta que han circulado las FARC⁷ sobre los derechos de las víctimas, tomando en cuenta el impacto diferencial del conflicto armado sobre las mujeres⁸ y, en los últimos días, hablando de la circunscripción especial para víctimas con representación paritaria⁹.

- Sin embargo, insistimos en que se aumente la representación de las mujeres de las FARC-EP en calidad de plenipotenciarias en la Mesa de Conversaciones, como una acción afirmativa para hacerlas visibles como actoras políticas decisivas en los Acuerdos para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

Una vez más, decimos: la paz necesita pensamiento, palabra, sentimiento y conocimiento de mujeres; la paz necesita mayor representación de mujeres en todos los espacios e instancias de la sociedad civil y del Estado, donde se definen e implementan políticas públicas orientadas a la **construcción de país** y la paz. Queremos ver a las mujeres de las FARC aportando en las decisiones, liderando las acciones.

⁶ El 7 de septiembre de 2014.

⁷ Dada a conocer el 24 de octubre de 2014.

⁸ Concretamente, el punto 5, reconoce la especificidad de las mujeres víctimas del conflicto armado por ser el principal sector de población que ha sufrido los rigores de la guerra y señala que son los impactos de la discriminación histórica sobre ellas los que profundizan la violencia sexual y el desconocimiento de sus derechos.

⁹ Febrero 6 de 2015. *Derechos integrales de las víctimas para la paz y reconciliación nacional*, punto 7.4.

“...se establecerá una circunscripción especial para víctimas del conflicto, con vigencia de tres períodos, en la que se elegirán dos (2) senadores y cuatro (4) representantes a la Cámara. La mitad de esa representación será para mujeres víctimas.”



COLECTIVO DE MUJERES EXCOMBATIENTES “CONSTRUCTORAS DE PAZ”

Nit. 830.101.357-9

Nuestra demanda no es asunto menor, pensamos que este Acuerdo en el que trabajan, presenta una oportunidad para transformaciones que hagan de la nuestra una sociedad más justa. Lograr el reconocimiento y representación plena de las mujeres en todo el proceso, es una acción afirmativa que muestra el tamaño de la democracia que queremos.

Para terminar, **Hacemos eco al movimiento de mujeres diciendo: ¡La paz con las mujeres, si va!**